

DECRETO N° 43/1990

-

-

ARTICULO 1º) Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 10.415, manzana N° 291, ubicado en la Primera Sección del departamento, propiedad del Sr. Enrique De León, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2º) El presente fraccionamiento queda condicionado a que previamente, por el frente de los mismos que da a la calle Ituzaingó, se proceda a la instalación de los servicios de agua potable y energía eléctrica.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Nota: este decreto contó con 28 votos afirmativos.-

**W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**